

# PROCEDIMIENTO Y BAREMO COMÚN PARA LA VALORACIÓN, SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS IBERARCHIVOS

## Primero. Instancias de valoración de los proyectos

En el proceso de valoración y aprobación de los proyectos presentados a la convocatoria anual de ayudas a proyectos archivísticos intervendrán tres instancias por orden de actuación: la Unidad Técnica del Programa, una Comisión Nacional de Evaluación de Proyectos de Iberarchivos por cada país adherido a Iberarchivos (en adelante CNE) y el Consejo Intergubernamental (en adelante CI).

## Segundo. Etapas generales de valoración de los proyectos

Todos los proyectos presentados a las convocatorias de ayudas a proyectos archivísticos de Iberarchivos deberán ser valorados de acuerdo a las siguientes etapas:

ORDE N	ETAPA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Valoración formal	Comprobación de la documentación y revisión del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria	UT
2	Valoración técnica preliminar	Evaluación del proyecto de acuerdo a los criterios expuestos a continuación, otorgando una puntuación y justificación de la misma.	CNE
3	Aprobación final	Exposición de la clasificación de proyectos por parte de la Autoridad Archivística Nacional delante del Consejo Intergubernamental y aprobación por parte de este último	CI

### **Tercero. Etapa de valoración formal de los proyectos por parte de la UT**

Durante este periodo la UT revisará que todas las solicitudes cumplan con los requisitos en la convocatoria, subsanando con los solicitantes los posibles defectos de forma de las solicitudes.

Como resultado de este proceso de revisión, la UT remitirá a las CNE dos listados. Un primer listado general de los proyectos presentados por las instituciones de su país y un segundo listado con los proyectos de todos los países que se enmarcan dentro de las líneas prioritarias de la convocatoria.

### **Cuarto. Composición y duración del mandato de la CNE.**

En el plazo de tres meses después de cerrado el periodo de presentación de solicitudes de convocatoria, los países adheridos a Iberarchivos remitirán a la Unidad Técnica de Iberarchivos (UT), por escrito mediante un documento de designación firmado por la Autoridad Archivística Nacional, la composición de la CNE, que tendrá la siguiente composición:

- **Presidente/a:** Autoridad Archivística Nacional del país adherido a Iberarchivos.
- **Vocales:** tres especialistas nombrados por el presidente/a
- **Vocales suplentes:** un mínimo de un especialista y un máximo de tres, nombrados por el presidente/a.
- **Secretario/a:** el representante nacional del grupo de apoyo de la UT o responsable de proyectos Iberarchivos en el país.

Los miembros serán nombrados por el Presidente/a de la CNE, asegurando un equilibrio en el seno de la CNE entre el género de sus integrantes y los tipos de archivos a los que representan (nacionales, regionales, locales, universitarios, eclesiásticos, etc.).

Cuando la especificidad de los asuntos a evaluar así lo requiera, el Presidente/a podrá convocar a las reuniones, con voz pero sin voto, a los expertos que se estime oportuno.

Los vocales designados ejercerán sus funciones por un período inicial de tres convocatorias, tras las cuales serán renovados. El/La presidente/a y el/la secretario/a serán fijos mientras duren en el cargo/responsabilidad. Cada vez que haya un cambio en la composición de la CNE, se enviará el acta de

designación a la Unidad Técnica. El cambio de vocales es obligatorio cada tres convocatorias, momento en el que también se comunicará la composición nueva a la Unidad Técnica.

### **Quinto. Etapa de valoración técnica preliminar de los proyectos**

Las CNE examinarán los proyectos de su país según los criterios generales que se describen a continuación, otorgarán una puntuación por cada criterio y justificarán la misma. Las actas de las CNE se publicarán en la página web de Iberarchivos ([www.iberarchivos.org](http://www.iberarchivos.org)).

La valoración de cada uno de los proyectos presentados a la convocatoria de ayudas se someterá a los siguientes **7 criterios** generales, descritos entre los puntos **a)** y **g)**.

A su vez, cada criterio se desglosa en uno o varios indicadores de valoración. Cada uno de estos indicadores recibirá una asignación máxima de 1 punto, de acuerdo con la siguiente escala:

PUNTUACIÓN DEL INDICADOR	EVALUACIÓN
0	Muy deficiente
0,25	Deficiente
0,50	Aceptable
0,75	Satisfactorio
1	Muy satisfactorio

CRITERIOS GENERALES	INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS	PUNTUACIÓN DEL CRITERIO (Máximo 1 punto por cada indicador)
a) <b>Pertinencia y coherencia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Plantea coherentemente los resultados previstos alineados con el objetivo general del proyecto.</li> <li>2) Las líneas de actuación desglosadas por actividades son congruentes para alcanzar los resultados previstos.</li> <li>3) Resulta factible alcanzar los resultados previstos con el cronograma propuesto.</li> <li>4) Establece indicadores pertinentes para la evaluación de los resultados.</li> <li>5) El proyecto demuestra responder a los desafíos y necesidades de la institución.</li> </ol>	<b>Máx. 5 puntos</b>
b) <b>Impacto sociocultural</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Identifica un impacto positivo en el fomento del acceso de la ciudadanía a los archivos.</li> <li>2) Pretende un impacto positivo en el desarrollo de capacidades para el desempeño de la profesión archivística en Iberoamérica</li> <li>3) Aspira a tener impacto positivo en el fortalecimiento institucional.</li> <li>4) Pretende impulsar y/o implementar políticas públicas en materia de archivos dando respuesta a la demanda social de mayor transparencia administrativa, como fundamento del buen gobierno.</li> <li>5) El proyecto está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de la Naciones Unidas.</li> </ol>	<b>Máx. 5 puntos</b>
c) <b>Adecuación técnica</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Presenta coherencia técnica y procedimental.</li> <li>2) Demuestra que los perfiles técnicos profesionales aportados son adecuados y suficientes para alcanzar los resultados previstos.</li> <li>3) Garantiza el cumplimiento de estándares archivísticos reconocidos y buenas prácticas en la gestión de documentos.</li> <li>4) Aporta imágenes que permiten comprobar el estado anterior a la intervención.</li> </ol>	<b>Máx. 4 puntos</b>

<p><b>d) Viabilidad y sostenibilidad del proyecto</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Presenta un presupuesto adecuado y coherente con los objetivos del proyecto, con su contenido y acorde a los precios reales del mercado nacional.</li> <li>2) Demuestra tener capacidad institucional para ejecutar y mantener las acciones del proyecto.</li> <li>3) El proyecto presenta una planificación para la sostenibilidad del mismo, más allá de la duración de la financiación de Iberarchivos.</li> </ol>	<p><b>Máx. 3 puntos</b></p>
<p><b>e) Enfoque de género<sup>1</sup></b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) El proyecto propone acciones específicas para reducir las desigualdades de género, para fortalecer las capacidades de las mujeres, o para visibilizar la contribución de las mujeres en la sociedad e incluye actividades específicas en las que participen mujeres.</li> </ol>	<p><b>Máx. 1 punto</b></p>
<p><b>f) Enfoque multicultural<sup>2</sup></b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) El proyecto propone acciones que buscan respetar y/o fortalecer el reconocimiento de la diversidad cultural, la promoción del diálogo intercultural y desarrollo igualitario entre culturas o incluye actividades dirigidas a colectivos étnicos-raciales como son los pueblos originarios y afrodescendientes.</li> </ol>	<p><b>Máx. 1 punto</b></p>
<p><b>g) Enfoque de no discriminación<sup>3</sup></b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) El proyecto propone acciones que busquen mejorar la situación de personas en situación de vulnerabilidad (personas con discapacidad, víctimas de violaciones de derechos humanos, trabajadores migrantes, poblaciones desplazadas, comunidad LGTBQ+, entre otros) e incluye actividades específicas con grupos de población en situación de vulnerabilidad</li> </ol>	<p><b>Máx. 1 punto</b></p>
<p><b>MÁXIMA PUNTUACIÓN POR PROYECTO</b></p>		<p><b>20 puntos</b></p>

Precisiones para elaborar el acta de dictamen de la CNE con el listado de los proyectos que pasan a la fase de aprobación:

<sup>1</sup> “Guía práctica para incorporar los criterios de transversalización de la perspectiva de género” (SEGIB) <https://cutt.ly/mw1SAGZs>

<sup>2</sup> “Guía para la incorporación de la perspectiva multicultural” (SEGIB) <https://cutt.ly/bw1SABAt>

<sup>3</sup> “Guía para la transversalización del Principio de No Discriminación” (SEGIB) <https://cutt.ly/rw1SSJmY>

- Aplicando un criterio de exigencia del **60%** sobre el total de puntos, no podrán continuar a la fase de aprobación los proyectos que obtengan una puntuación global inferior a **12 puntos**.
- Si se puntúa **0** en los criterios **b) Impacto sociocultural** y/o **c) Adecuación técnica**, aunque el proyecto obtenga una puntuación igual o superior a 12 puntos, tampoco podrá pasar a la fase de aprobación.
- En el acta de la CNE se desglosará la puntuación por criterio e indicador, ordenando los proyectos en el listado por puntuación global de proyecto de mayor a menor. En caso de empate en la puntuación de dos o más proyectos, el criterio que se utilizará para desempatar será el proyecto que tenga más puntuación en los criterios b), c) y d), por este orden.
- El proceso de valoración de proyectos será apoyado en todo momento por la UT, que deberá contar con el acta del dictamen de la CNE al menos dos meses antes de la reunión del CI, con el objetivo de aunar los datos de todos los países y transmitirlos con antelación necesaria a la reunión.

### **Sexto. Etapa aprobación de los proyectos en el Consejo Intergubernamental**

La disponibilidad presupuestaria global para la convocatoria de ayudas a proyectos archivísticos se fijará en el Plan Operativo Anual de Iberarchivos.

El Consejo Intergubernamental de Iberarchivos determinará qué proyectos son aprobados para cada Convocatoria y el monto de las ayudas. El apoyo a los proyectos se hará en función de su calidad, independientemente del país de procedencia, pero asegurando siempre un reparto equitativo de los fondos de Iberarchivos entre los países. Cada país podrá obtener un máximo de proyectos, que se fijará anualmente por el Consejo Intergubernamental.

El Consejo Intergubernamental reservará anualmente una cantidad para la convocatoria específica de proyectos supranacionales. Descontada esta cantidad del fondo multilateral, el resto del fondo se repartirá de la siguiente forma:

- **10% para la línea temática** que es decidida anualmente por el Consejo Intergubernamental.

→ **90% distribuido** equitativamente entre los países adheridos al Programa, a través de un sistema de cuotas, con el objetivo de ser utilizado para el apoyo de otros proyectos archivísticos que no hayan sido aprobados por las líneas prioritarias. En el caso de que no se presenten proyectos en las líneas prioritarias, el porcentaje correspondiente será transferido para el presupuesto a repartir proporcionalmente entre los países.

Por último, el Consejo Intergubernamental resolverá la convocatoria de ayudas en el acta de la reunión.